

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

103**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

D/DÑA. PATRICIA IRABURU ECHÁVARRI LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 37 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 2009/22 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el Juicio por Delito Leve número 2009/22 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Juicio por delito leve 2009/22. Sentencia núm. 424/22. En Madrid, a catorce de diciembre de dos mil veintidós; Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de Juicio Sobre Delitos Leves número 2009/22 seguidos por delito leve de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante MARIA MERCEDES ROSALES CONDE y como denunciada MIRELA RAMONA BUTI; ... FALLO Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a MIRELA RAMONA BUTI, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas”.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a MIRELA RAMONA BUTI, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente en Madrid a 12 de abril de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.249/23)

